

Administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACION

OFICINA DE HUESCA

2401

EDICTO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el señor tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 por 100 del importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, las deudas no satisfechas en periodo voluntario devengarán los intereses de demora correspondientes. Así mismo, ser n a cargo del deudor las costas generadas, de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

La transcrita providencia de apremio se notificará a los deudores expresados y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria y el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excelentísima Diputación Provincial de Huesca, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

La interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento salvo en los casos y en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 126 de la Ley General Tributaria, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivo el importe de sus débitos en la Oficina de Recaudación de HUESCA sita en C/ BERENGUER, BAJOS y en los plazos fijados en el artículo 108 del reglamento, y que son:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Se advierte a los deudores que de no efectuar el pago dentro de los plazos señalados, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes sin m s notificación ni requerimiento previo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud del cual notifico, requiero, y emplazo a los deudores seguidamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en ésta oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, si en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de éste anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En HUESCA, a 20 de abril de 2004.-El jefe de Oficina, María Luisa Barona Santiago.

Zona: HUESCA Número de valores: 32 De las mismas entidades emisoras: 32

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
Zona: HUESCA Número de valores: 32										
Municipio: LA SOTONERA Número de valores: 3 De la misma entidad emisora: 3										
CASTAN OTAL, JOSE Mº	CONTRIBUCIONES ESPECIALES 2000		CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2.000	ANUAL	088000000016	436,83	87,37	79,29	603,49
OTAL BOLI EUGENIO	CONTRIBUCIONES ESPECIALES 2000	17032334Y	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2.000	ANUAL	0880000000699	195,30	39,06	35,44	269,80
PIEDRAFITA GIL FRANCISCO	CONTRIBUCIONES ESPECIALES 2000	17934772	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2.000	ANUAL	0880000000025	196,88	39,38	35,74	272,00
Municipio: TORRALBA DE ARAGON Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1										
LA FUENTE PISA PABLO	CL/V BAGUES000	17983291M	AGUA POTABLE	2.002	ANUAL	8Z90000000152	19,29	3,86	0,29	23,44
Municipio: HUESCA Número de valores: 28 De la misma entidad emisora: 28										
ASOC. LAS PAJARITAS DE HUESCA	COSO BAJO 004,	G22199228	AGUA Y BASURAS	2.001	TRIM 1	901000001672	10,79	2,16	1,26	14,21
BANZO PALACIO JOSE M	EXPT.E. RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	17977281K	IMP. ACT.ECONOMICAS	2.000	ANUAL	901401570181	694,28	138,86	10,63	843,77
BANZO PALACIO JOSE M	EXPT.E. RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	17977281K	IMP. ACT.ECONOMICAS	2.001	ANUAL	901401570181	694,28	138,86	10,63	843,77
CACERES RODRIGUEZ SANTIAGO	EXPT.E. DERIVACION DE COBRO	18047894	I.B.I. URBANA	2.001	ANUAL	901003519166	18,13	3,63	0,81	22,57
CACERES RODRIGUEZ SANTIAGO	EXPT.E. DERIVACION DE COBRO	18047894	I.B.I. URBANA	2.001	ANUAL	901003519277	175,19	35,04	7,85	218,08
CACERES RODRIGUEZ SANTIAGO	EXPT.E. DERIVACION DE COBRO	18047894	I.B.I. URBANA	2.001	ANUAL	901003519416	9,92	1,98	0,44	12,34
CLAVER COLL PILAR	BALTASAR GRACIAN 001,		AGUA Y BASURAS	2.001	TRIM 1	901000005145	13,80	2,76	1,61	18,17
CORTIJO SERRATE ANTONIO	PZ/LERIDA, 1, 1, -1, -1, 32		I.B.I. URBANA	2.003	ANUAL	90103158856J	24,16	4,83	0,86	29,85
CORTIJO SERRATE ANTONIO	PZ/LERIDA, 1, 1, 12, -D		I.B.I. URBANA	2.003	ANUAL	90103158857R	218,25	43,65	7,77	269,67
GIMENEZ PEREZ MERCEDES	526778-FIAT TEMPRA 1.6		IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.003	ANUAL	901000016686	52,91	10,58	2,29	65,78
HURTADO LOPEZ ALCIRA	529023-CHRYSLER 150 S		IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.003	ANUAL	901000018931	52,91	10,58	2,29	65,78
INVISIA	CL/TARBES, 8, 1, -1		I.B.I. URBANA	2.002	ANUAL	90103417617R	24,75	4,95	2,25	31,95
LOSTES DOMPER JOSE LUIS	EXPT.E. RESPONSABILIDAD		IMP. ACT.ECONOMICAS	2.000	ANUAL	901401981382	351,79	70,36	6,06	428,21
LOZANO GANDIA, JORGE	SANTO ANGEL GUARDA 001,	18030431H	AGUA Y BASURAS	1.998	TRIM 4	901004800005	51,86	10,37	3,76	65,99
LOZANO GANDIA, JORGE	SANTO ANGEL GUARDA 001,	18030431H	AGUA Y BASURAS	1.999	TRIM 4	901005200007	51,86	10,37	3,76	65,99
LOZANO GANDIA, JORGE	SANTO ANGEL GUARDA 001,	18030431H	AGUA Y BASURAS	2.000	TRIM 1	901005300006	13,65	2,73	0,99	17,37
MONCLUS CIPRIAN SERGIO	519237-SUZUKI		IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.003	ANUAL	901000009145	7,95	1,59	0,34	9,88
PEREZ PORTE, ANGEL JAVIER	ALFONSO II DE ARAGON 001,	18024578F	AGUA Y BASURAS	1.999	TRIM 3	901005100003	48,29	9,66	3,50	61,45
PEREZ PORTE, ANGEL JAVIER	ALFONSO II DE ARAGON 001,	18024578F	AGUA Y BASURAS	1.999	TRIM 4	901005200003	38,89	7,78	2,83	49,50
PEREZ PORTE, ANGEL JAVIER	ALFONSO II DE ARAGON 001,	18024578F	AGUA Y BASURAS	2.000	TRIM 1	901005300003	27,49	5,50	1,99	34,98
PEREZ PORTE, ANGEL JAVIER	ALFONSO II DE ARAGON 001,	18024578F	AGUA Y BASURAS	2.000	TRIM 2	901005400003	58,14	11,63	4,22	73,99
PEREZ PORTE, ANGEL JAVIER	ALFONSO II DE ARAGON 001,	18024578F	AGUA Y BASURAS	2.000	TRIM 3	901005500003	93,15	18,63	6,75	118,53
PEREZ PORTE, ANGEL JAVIER	ALFONSO II DE ARAGON 001,	18024578F	AGUA Y BASURAS	2.000	TRIM 4	901005600003	157,83	31,57	11,45	200,85
PEREZ PORTE, ANGEL JAVIER	ALFONSO II DE ARAGON 001,	18024578F	AGUA Y BASURAS	2.001	TRIM 1	901005700003	175,33	35,07	12,71	223,11
PEREZ PORTE, ANGEL JAVIER	ALFONSO II DE ARAGON 001,	18024578F	AGUA Y BASURAS	2.001	TRIM 2	901005800003	59,11	11,82	4,29	75,22
PEREZ PORTE, ANGEL JAVIER	ALFONSO II DE ARAGON 001,	18024578F	AGUA Y BASURAS	2.001	TRIM 3	901005900002	59,79	11,96	4,34	76,09
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CONSUELO	AUTONOMIAS 016,		OCUPACION TERRENOS USO PUBLICO	2.002	ANUAL	901000000010	152,25	30,45	12,74	195,44
VITALER LAZARO GREGORIO	EXP.DTE. DE RESPONSABILIDAD		IMP. ACT.ECONOMICAS	2.001	ANUAL	901401981382	351,79	70,36	6,06	428,21

OFICINA DE SARIÑENA

2402

ANUNCIO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE SARIÑENA

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente: